



FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
El/la diputado/a
FRANCISCO LOPEZ LOPEZ
23/03/2023



NIF: P1600000B



"Una manera de hacer Europa"

DECRETO

Área/Servicio: Infraestructuras, Servicios y Presidencia/ Servicio de Cooperación y Contratación

Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO

Tipo de contrato: OBRAS: Expediente nº 33 IDAE 2020 POZOAMARGO.- **INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO BOMBEO AGUA cofinanciado por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, dentro del Objetivo Temático 4-Economía Baja en Carbono. FEDER-EELL-2020-005416**

Asunto: Decreto de inicio, aprobación del expediente y nombramiento de Mesa de Contratación.

Vista la Resolución favorable del IDAE por la que se concede a la Diputación Provincial de Cuenca una ayuda para la obra denominada **33 IDAE 2020 POZOAMARGO.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO BOMBEO AGUA cofinanciado por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, dentro del Objetivo Temático 4-Economía Baja en Carbono**, objetivos específicos en los que se enmarca la operación: OE 432. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo. Tasa de cofinanciación FEDER que corresponde a la operación según el Eje prioritario y Categoría de región a que pertenece: 80 %.

Vista la memoria justificativa del contrato suscrita con fecha 16 de enero de 2023 por el Jefe de Servicio de Mantenimiento, con el Vº Bº del Diputado del Área, en la que se acredita la necesidad e idoneidad de celebrar el contrato del expediente citado, derivado de la ayuda concedida por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Considerando que la Memoria Justificativa del contrato propone la aplicación del **Procedimiento Abierto simplificado** para la contratación del expediente de obras anteriormente descrito, y de conformidad con las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda, número 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), entre otros, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116 de la citada norma, por el presente:

DISPONGO:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación nº 33 IDAE 2020 denominado **POZOAMARGO.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO BOMBEO AGUA cofinanciado por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, dentro del Objetivo Temático 4-Economía Baja en Carbono** y considerando que consta la documentación preceptiva y la fiscalización previa favorable de la Intervención Provincial de Fondos, aprobar el citado expediente para la contratación de obras antedicho, que comprende la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentación complementaria, quedando incorporado como parte integrante del expediente de contratación el proyecto técnico para la ejecución de dicha obra aprobado por el órgano competente municipal, redactado por RICARDO PICAZO LARA y con un presupuesto total de ejecución por contrata de **44.544,03 Euros CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS**, IVA incluido, para su adjudicación por



FIRMADO POR
El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
23/03/2023





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
El/la diputado/a
FRANCISCO LOPEZ LOPEZ
23/03/2023



NIF: P1600000B



"Una manera de hacer Europa"

procedimiento Abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 del LCSP, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO: Determinar la naturaleza del contrato como administrativo de Obras, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP); no siendo de aplicación la regulación armonizada prevista en los artículos 20 de la citada LCSP.

TERCERO: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 159 de la LCSP, el contrato se adjudicará con arreglo a las normas del procedimiento Abierto simplificado.

CUARTO: La tramitación del expediente será ordinaria.

QUINTO: Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios de adjudicación descritos en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO: Conforme a lo informado por la Jefatura del Servicio del Área de Infraestructuras, Servicios y Presidencia, el presupuesto máximo de licitación (IVA incluido) de la obra para toda la duración del contrato es de **44.544,03 Euros CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS**, que se desglosa en un importe de **36.813,25 Euros TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS**, al que le corresponde un IVA total aplicable de **7.730,78 Euros SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS**.

SÉPTIMO: La aprobación del gasto correspondiente por importe de **44.544,03 Euros CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS**, ascendiendo el precio de licitación del contrato a **36.813,25 Euros TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS y 7.730,78 Euros SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS** en concepto de IVA, para el que existe crédito suficiente y adecuado en la aplicación presupuestaria **315.1720.6500032 "Inversiones, Acciones y lucha contra el cambio climático"** del vigente presupuesto, constando a tales efectos el informe emitido por la Intervención de Fondos.

El importe de **44.544,03 Euros** se financia de la siguiente forma:

- 80,00%, en la cuantía de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (35.635,22) por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, dentro del Objetivo Temático 4-Economía Baja en Carbono.
- 20,00% por la Excmo. Ayuntamiento de POZOAMARGO de Cuenca en la cuantía de OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS, (8.908,81).

Estas cuantías se distribuyen por anualidades y aplicaciones presupuestarias de la siguiente manera:

-Anualidad: 2023

-Aplicaciones presupuestarias: 315.1720.6500032: 44.544,03 Euros

Este proyecto se tiene previsto cofinanciar por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER). Si finalmente es aceptada su propuesta va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
23/03/2023





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
El/la diputado/a
FRANCISCO LOPEZ LOPEZ
23/03/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
23/03/2023



NIF: P1600000B

Servicio de Cooperación y Contratación

Expediente 1120472M



"Una manera de hacer Europa"

La ayuda otorgada será objeto de cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, dentro del Objetivo Temático 4 – Economía Baja en Carbono.

Objetivos específicos en los que se enmarca la operación: OE 432. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.

Tasa de cofinanciación FEDER que corresponde a la operación según el Eje prioritario y Categoría de región a que pertenece: 80 %.

OCTAVO: Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 159 de la LCSP, se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada.

NOVENO. El nombramiento de los siguientes miembros que han de integrar la composición de la Mesa de Contratación:

- **Presidencia:**
 - Titular: D. José Manuel Ruiz Muñoz, Jefe del Servicio Jurídico de Asistencia Técnica a Municipios.
 - Primer suplente: D. Santiago Pérez Osma, Letrado Jefe de Sección del Servicio Jurídico de Asistencia Técnica a Municipios.
- **Vocales:**
 - **Secretaría General de la Diputación:**
 - Titular: D^a María Luz García Martínez, Secretaria General de la Diputación.
 - Primera suplente: D^a María del Carmen Rodrigo Morillas, la Oficial Mayor.
 - Segundo suplente: D. Juan Gaspar Badal Salvador, Técnico del Servicio de Secretaría General.
 - **Intervención de Fondos de la Diputación:**
 - Titular: D^a María Solano Ruipérez, Interventora de Fondos de la Diputación.
 - Primera suplente: D^a Carmen Martínez Ayora, Viceinterventora de Fondos de la Diputación.
 - Segundo suplente: D. Javier Sánchez Torrero, Jefe de Servicio de Intervención.
 - Tercer suplente: D. José Miguel Iborra Pérez, Técnico del Servicio de Intervención.
 - Cuarta suplente: D^a Emilia Amo de la Fuente, Jefa de Sección de Intervención.
 - **Funcionarios Técnicos de Diputación:**
 - Titular: D. Luis Miguel Carrasco Morillas, jefe de Servicio de Mantenimiento.
 - Primer suplente. D. David Nieto Panadero, Jefe de Sección de Mantenimiento.
- **Secretaría:**
 - Titular: D. Félix Ignacio Gil Ortega, Jefe de Servicio de Cooperación y Contratación.
 - Primer suplente: D^a Sagrario Rubio Ramírez, Jefe de Negociado Servicio de Cooperación y Contratación.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAC AHFL RVWW NNXP 9XEM

Decreto Nº 1768 de 23/03/2023 "Decreto de inicio aprobación del expediente y nombramiento de Mesa de Contratación 33 IDAE 2020" - SEGRA 666984

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
El/la diputado/a
FRANCISCO LOPEZ LOPEZ
23/03/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
23/03/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio de Cooperación y Contratación

Expediente 1120472M



"Una manera de hacer Europa"

•Otros suplentes: sin perjuicio de lo anterior, podrá actuar como Secretario/a de la mesa de contratación cualquier otro funcionario del Servicio de Cooperación y Contratación, de conformidad con lo que establece el apartado 7 de la disposición adicional segunda de la LCSP.

Sin perjuicio de dispuesto en el párrafo anterior, deberán ser invitados para su asistencia potestativa a las reuniones que celebre la mesa de contratación y en calidad de observadores en el procedimiento, cada uno de los grupos políticos que conformen la Corporación Provincial, pudiendo acudir en su representación cualquiera de los diputados o diputadas que formen parte de los mismos en cada caso.

A los efectos establecidos en los 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el que se determina el procedimiento abstención y recusación de las autoridades y el personal de las Administraciones Públicas, la Mesa que intervendrá en el procedimiento estará integrada por los miembros designados anteriormente, debiendo publicarse su composición en el perfil de contratante.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAC AHFL RVWW NNXP 9XEM

Decreto Nº 1768 de 23/03/2023 "Decreto de inicio aprobación del expediente y nombramiento de Mesa de Contratación 33 IDAE 2020" - SEGRA 666984

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 4 de 4